

DEPARTAMENTO: INTERVENCION  
 EXPEDIENTE: GENERAL/2019/8323  
 ASUNTO: EXPEDIENTE\_29\_2019\_MODIFICACION\_CREDITOS

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo GENERAL/2019/8323 de modificaciones de crédito n.º 29/2019, tramitado de oficio que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido en los arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2019.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 31 de julio de 2019, en que se informa que no existe inconveniente para la realización de la modificación de crédito n.º 29/2019.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 29/2019, con el siguiente detalle:

Aplicación	Literal	Transferencias positivas (aumentos)	Transferencias negativas (disminuciones)
522-93210-22708	Gestion sist.tribut.ejecutiva. serv. recaudación f/entidad		17.725,29
310-92000-22104	Admón. general. vestuario	7.063,98	
310-92000-22114	Admón. general. equipamiento de protección personal	10.661,31	
322-32320-21300	Centros de Enseñanza. Reparación y/o mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillajes	14.268,80	
322-34207-63500	Instalaciones deportivas. Mobiliario y enseres		5.000,00

Firma 2 de 2 | José Marcelo Ricoy Riego | Secretario en Funciones | 01/08/2019  
 Firma 1 de 2 | José Antonio Amat Melgarejo | Alcalde | 01/08/2019



412-34209-22706	Auditoría instalaciones deportivas. Estudios y trabajos técnicos		9.268,80
	<b>TOTALES</b>	<b>31.994,09</b>	<b>31.994,09</b>

**SEGUNDO.-** Comunicar la presente Resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Concejalía de Recursos Humanos y Concejalía de Educación.

Así lo dispongo por ésta Resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Primer Teniente de Alcalde\* D. José Antonio Amat Melgarejo (firmado digitalmente).

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Vicesecretario, Secretario en Funciones, D. José Marcelo Ricoy Riego (Documento firmado digitalmente).

*\*Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2019*

Firma 1 de 2	José Antonio Amat Melgarejo	01/08/2019	Alcalde
Firma 2 de 2	José Marcelo Ricoy Riego	01/08/2019	Secretario en Funciones

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 254c63d37e7040dfb2ea663122a001cc001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/3018 - Fecha Resolución: 01/08/2019

